

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CANTEL, DEPARTAMENTO DE
QUÉTZALTENANGO
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 04 DE JULIO DE 2018**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de enero de 2020

Licenciado

Hugo Salomé Xec Morales

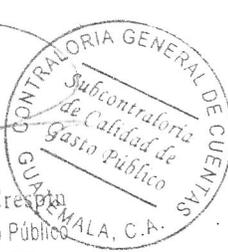
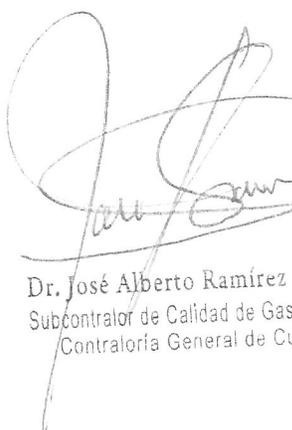
Alcalde Municipal

Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) S09-DC-0150-2018, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Dr. José Alberto Ramírez Crespo
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CANTEL, DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO
DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 04 DE JULIO DE 2018**



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Área Financiera	3
Comentarios	3
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	6
ANEXOS	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	



Guatemala, 12 de diciembre de 2019

Licenciado
Hugo Salomé Xec Morales
Alcalde Municipal
Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. S09-DC-0150-2018 de fecha 07 de junio de 2018 hemos efectuado examen especial de auditoría en el (la) Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de establecer la veracidad de los hechos denunciados por la sociedad civil, en el portal Yo Denuncio, conforme a expediente Denuncia_ID 1611, Código_Denuncia 95342484, de fecha 11 de julio de 2017.

Nuestro examen se basó en la evaluación y verificación de las normas y procedimientos aplicados en la contratación de los empleados: Juan Francisco Paxtor Capir y Celestino Ramos Pérez, así como planillas de sueldos y su respectiva documentación de soporte y que las personas que figuran en ellas, sean los beneficiarios de las mismas, comprobándose la existencia física en su respectiva áreas de trabajo del señor Juan Francisco Paxtor Capir, durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 04 de julio de 2018.

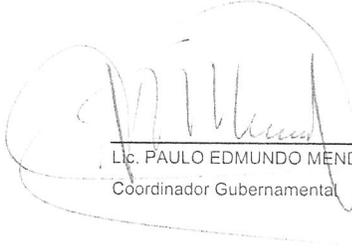
La auditoría fue practicada por el (los) auditor (es): LIC. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO (COORDINADOR) Y LIC. FAUSTO DIONICIO SALVADOR GOMEZ (SUPERVISOR)

Los comentarios y conclusiones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,



ÁREA FINANCIERA


Lic. PAULO EDMUNDO MÉNDEZ SOTO
Coordinador Gubernamental




Lic. FAUSTO DIONICIO SALVADOR GÓMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo 9-2017, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo A-075-2017 Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría No. S09-DC-0150-2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Generales

Determinar la veracidad de la denuncia presentada en el portal "Yo Denuncio", por la Comisión Ciudadana de Transparencia y Probidad de Cantel, relacionado con la presunción de dos plazas fantasmas, concerniente a los señores: Juan Francisco Pastor Capir y Celestino Ramos Pérez, cuyos beneficiarios serían Daniel Xec Morales, hermano del Alcalde Municipal y Crecencio Yacabalqueij, hermano del Concejal I, de la Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango.

Específicos

Revisar los expedientes personales de los empleados en alusión, para verificar la legalidad de la documentación contenida en los mismos.

Verificar la existencia física en sus respectivas áreas de trabajo, los empleados: Juan Francisco Paxtor Capir y Celestino Ramos Pérez

Verificar que las planillas de pago de salarios sean cobradas por las personas relacionadas y si las mismas están debidamente autorizadas y ejecutadas contablemente.



Verificar la labor realizada por los empleados: Juan Francisco Paxtor Capir y Celestino Ramos Pérez, en sus respectivas áreas de trabajo.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Se evaluó y verificó la contratación de personal contratados bajo el renglón 022, los controles de personal establecidos, así como planillas de sueldos y su respectiva documentación de soporte, determinando que las personas que figuran en ellas, fueron los beneficiarios de las mismas; en la verificación física de personal se comprobó que el señor Celestino Ramos Pérez ya no laboraba para la entidad, encontrándose únicamente en su respectiva área de trabajo al señor Juan Francisco Paxtor Capir.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

Antecedentes Generales

Según nombramiento No. S09-DC-0150-2018, de fecha 07 de junio de 2018, emitido por el Director de Auditoría Para Atención a Denuncias, con visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, correspondiente a la cuenta T3-9-14, Con fecha 11 de julio de 2017, la Comisión Ciudadana de Transparencia y Probidad de Cantel, denuncia en el portal Yo Denuncio, que se encontraron en las planillas de sueldos de empleados municipales, el pago de dos personas que supuestamente desempeñan los puestos de Albañil Municipal y Encargado de Mantenimiento de la Red Vial, siendo los señores; Juan Francisco Pastor Capir y Celestino Ramos Pérez, el primero devengado un sueldo líquido de Q3,750.00 y el segundo Q4,250.00, como Comisión Ciudadana de Transparencia y Probidad de Cantel, se pretende desvanecer la existencia de dos plazas fantasmas que se presume los beneficiarios serían: hermano del Alcalde Municipal, Danilo Xec Morales y hermano del Concejal I, Crecencio Yacabalquiej. Estas dos personas, se presume son quienes se presentan a la municipalidad a dar orientaciones, realizan acciones de negociación de proyectos, sin que cuenten con contratos y/o aparezcan en la planilla del recurso humano de la municipalidad.

Se hace la observación de que el nombre correcto de la primera persona mencionada en el párrafo anterior, es: Juan Francisco Paxtor Capir.



Gestiones y Actividades Realizadas

Para llevar a cabo el examen especial de auditoría en la municipalidad, se realizaron las siguientes actividades:

Se requirió al Encargado de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad, la siguiente información:

- Manual de Puestos y Funciones.
- Expediente personal de los empleados: Juan Francisco Paxtor Capir y Celestino Ramos Pérez.
- Contratos suscritos con los empleados en alusión.
- Libros de control de asistencia de empleados de la Municipalidad.
- Revisión física de los empleados descritos con anterioridad.

Se requirió al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Planillas de sueldos y su documentación de soporte del personal 022, pagadas durante el período comprendido del 01 de enero de 2016 al 04 de julio de 2018.

Se requirió al Director Municipal de Planificación, detalle de las actividades realizadas por los empleados Juan Francisco Paxtor Capir y Celestino Ramos Pérez.

Se verificaron las normas y procedimientos de control interno, contratos y documentación de soporte, verificación física, planillas e informe de labores, estableciendo que los Señores: Juan Francisco Paxtor Capir, laboró para esta entidad del 20 de enero al 30 de septiembre de 2016, desempeñando el puesto de Albañil Municipal, devengando un salario mensual de Q3,500.00 y Q250.00 mensuales de Bonificación Incentivo, con cargo al renglón presupuestario 022, de conformidad con el Contrato Administrativo Laboral No. 12-2016, de fecha 19 de enero de 2016, rescindido el 01 de octubre de 2016. Reingresando a laborar a la Municipalidad el 02 de enero de 2018, con el cargo de Asistente de Gestión, Formulación y Coordinación de Proyectos, con un salario mensual de Q2,742.37 y Q250.00 mensuales de Bonificación Incentivo, según Contrato Administrativo Laboral No. 31-2018, de fecha 01 de enero de 2018. Celestino Ramos Pérez, laboró para esta entidad del 20 de enero al 30 de septiembre de 2016, desempeñando el puesto de Encargado de Mantenimiento de la Red Vial, devengando un salario mensual de Q4,000.00 y Q250.00 mensuales de bonificación incentivo, con cargo al renglón presupuestario 022, de conformidad con el Contrato Administrativo Laboral No. 11-2016, de fecha 19 de enero de 2016, rescindido el 01 de octubre de 2016.



Conclusiones

1. Como resultado del examen especial de auditoría de cumplimiento practicado a la Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango y producto del análisis efectuado a los expedientes de empleados, se estableció que la documentación contenida en los mismos contemplan las normas y procedimientos, cláusulas contractuales y normativa legal aplicable.
2. En la verificación física efectuada, según ficha técnica elaborada, se estableció que a la fecha de la auditoría, únicamente labora para la Municipalidad de Cantel, Departamento de Quetzaltenango, el señor Juan Francisco Paxtor Capir, quien reingresó a esta entidad el 02 de enero de 2018. Con respecto al señor Celestino Ramos Pérez, dejó de laborar para esta Municipalidad el 30 de septiembre de 2016.
3. Se verificó la documentación de soporte de las planillas de salarios, donde figuran los señores: Juan Francisco Paxtor Capir y Celestino Ramos Pérez, estableciéndose que las mismas cumplen con los requisitos para su respectivo pago y fueron cobradas y/o acreditadas a cuenta de los empleados que figuran en las mismas.
4. Se estableció que el señor Juan Francisco Paxtor Capir, laboró para esta entidad del 20 de enero al 30 de septiembre de 2016, desempeñando el puesto de Albañil Municipal, devengando un salario mensual de Q3,500.00 y Q250.00 mensuales de Bonificación Incentivo, con cargo al renglón presupuestario 022, de conformidad con el Contrato Administrativo Laboral No. 12-2016, de fecha 19 de enero de 2016, rescindido el 01 de octubre de 2016. Reingresando a laborar a la Municipalidad el 02 de enero de 2018, con el cargo de Asistente de Gestión, Formulación y Coordinación de Proyectos, con un salario mensual de Q2,742.37 y Q250.00 mensuales de Bonificación Incentivo, según Contrato Administrativo Laboral No. 31-2018, de fecha 01 de enero de 2018. Y el señor Celestino Ramos Pérez, laboró para esta entidad del 20 de enero al 30 de septiembre de 2016, desempeñando el puesto de Encargado de Mantenimiento de la Red Vial, devengando un salario mensual de Q4,000.00 y Q250.00 mensuales de bonificación incentivo, con cargo al renglón presupuestario 022, de conformidad con el Contrato Administrativo Laboral No. 11-2016, de fecha 19 de enero de 2016, rescindido el 01 de octubre de 2016.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

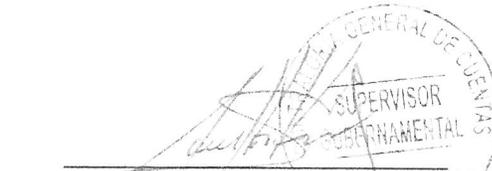
No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MIGUEL (S.O.N) TIXAL COLOP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2016 - 14/01/2016
2	HUGO SALOME XEC MORALES	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2016 - 04/07/2018
3	BLAS EDUARDO HUMBERTO HENRY COJULUM	SINDICO I	01/01/2016 - 14/01/2016
4	MARTIN (S.O.N) CAMACHO GARCIA	SINDICO I	15/01/2016 - 04/07/2018
5	FERNANDO MIGUEL GARCIA CORTEZ	SINDICO II	01/01/2016 - 14/01/2016
6	FELIPE (S.O.N) HERNANDEZ SACALXOT	SINDICO II	15/01/2016 - 04/07/2018
7	ABRAHAM (S.O.N) GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL I	01/01/2016 - 14/01/2016
8	JOSE (S.O.N) YACABALQUIEJ AGUILAR	CONCEJAL I	15/01/2016 - 04/07/2018
9	LORENZO (S.O.N) YACABALQUIEJ COLOP	CONCEJAL II	01/01/2016 - 14/01/2016
10	LAUREANO GUADALUPE CHAVEZ SALANIC	CONCEJAL II	15/01/2016 - 04/07/2018
11	JOSE (S.O.N) YACABALQUIEJ AGUILAR	CONCEJAL III	01/01/2016 - 14/01/2016
12	ABRAHAM (S.O.N) GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL III	15/01/2016 - 04/07/2018
13	JUAN DOMINGO CORNEJO ESTRADA	AUXILIAR DE TESORERO, DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	01/01/2016 - 14/01/2016
14	ALFONSO (S.O.N) NOLASCO ORDOÑEZ	CONCEJAL IV	15/01/2016 - 04/07/2018
15	WILLIAMS JEREMIAS AZ COLOP	CONCEJAL V	01/01/2016 - 14/01/2016
16	VICTOR JOAQUIN TAYUN YAC	CONCEJAL V	15/01/2016 - 04/07/2018
17	MARIA DEL ROSARIO COZ CORTEZ	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2016 - 14/01/2016
18	CARLOS ENRIQUE QUIROA HERNANDEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	16/01/2016 - 04/07/2018
19	JOSE CELESTINO VICENTE YAC	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2016 - 14/01/2016
20	MIGUEL ANGEL SAM HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	15/01/2016 - 04/07/2018
21	AUGUSTO (S.O.N) SACALXOT SAM	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2016 - 14/01/2016
22	GUSTAVO ADOLFO PEREZ TUNAY	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2016 - 04/07/2018

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Coordinador Gubernamental

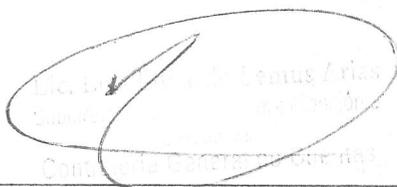
Lic. FAÚSTO DIONICIO SALVADOR GOMEZ
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados, son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.

INFORME CONOCIDO POR:



Lic. LUIS ALBERTO DE LA CRUZ ARIAS
Subdirector Gubernamental
Contraloría General de Cuentas






Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA PARA ATENCIÓN A DENUNCIAS NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA A REQUERIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL No. S09-DC-0150-2018



CUA: 57297

T3-9-14

Guatemala, 07 de junio de 2018

Equipo de Auditoría

LIC. FAUSTO DIONICIO SALVADOR GOMEZ (Supervisor Gubernamental)

LIC. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a lo que establece el artículo 232, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literal n) y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 29 literal c) y 57 del Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Esta Dirección les designa para que se constituyan en la MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO para que realicen Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento, con Nivel de Seguridad Limitada a requerimiento de la Sociedad Civil, según código No. 95342484.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de éste nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Los resultados de su actuación los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones determinadas. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de cinco (5) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su trabajo.



Lic. Carlos Aguilar Sarat
Subdirector de Atención a Denuncias Ciudadanas
Contraloría General de Cuentas

Lic. Carlos Aguilar Sarat
Subdirector de Atención a Denuncias Ciudadanas
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Cesar Armando Elias
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME DE ANÁLISIS EXPEDIENTE

Quetzaltenango, 06 de noviembre de 2017

Denuncia en contra de:	Alcalde Municipal, Oficina de Recursos Humanos
Departamento de:	Quetzaltenango
Municipio de:	Cantel
Código:	95342484
Clave:	748292
Gestión:	s/n
Cantidad de Folios:	1
Motivo de la Denuncia:	Existencia de dos plazas que se presumen fantasmas.

ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de julio de 2017, la Comisión Ciudadana de Transparencia y Probidad de Cantel, denuncian en el portal Yo Denuncia, que se encontraron en las planillas de sueldos de empleados municipales, el pago de dos personas que supuestamente desempeñan los puestos de Albañil Municipal y Encargado de Mantenimiento de la Red vial, siendo los Señores Juan Francisco Pastor Capir y Celestino Ramos Pérez, el primero devengando un sueldo liquido de Q3,750.00 y el segundo Q4,250.00 como Comisión Ciudadana de Transparencia y Probidad de Cantel, se pretende desvanecer la existencia de dos plazas que se presume los beneficiarios serían: Hermano del alcalde Municipal y Hermano del Concejal I, estas dos personas según los denunciantes se presume son quienes se presentan a la municipalidad a dar orientaciones, realizan acciones de negociación de proyectos, sin que cuenten con contratos y/o aparezcan en la planilla del recurso humano de la municipalidad.

ANÁLISIS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

Con base en el artículo 136 del Código Municipal, la fiscalización de la ejecución presupuestaria de la municipalidad corresponde a Contraloría General de Cuentas así como toda especificación fantasma de

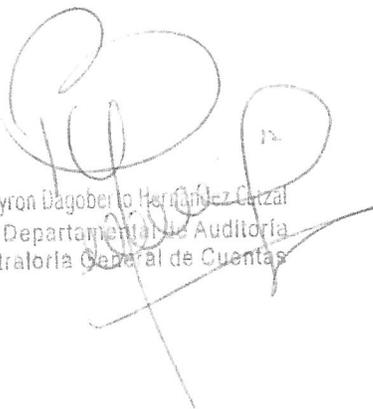


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

FUNDAMENTO LEGAL:

En cumplimiento a lo que establece el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 2, 4 literal n), 6 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 29 literal c) "Emitir los nombramientos para realizar los exámenes especiales de auditoría, auditorías concurrentes, presencias fiscales y de contra revisiones;" y artículos 57 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 09-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Firma



Lic. Byron Dagoberto Hernández Cetzal
Jefe Departamental de Auditoría
Contraloría General de Cuentas

DENUNCIA_ID	1611
CODIGO_DENUNCIA	95342484
ENTIDAD_DENUNCIADA_ID	
DENUNCIADO	Alcalde Municipal, Oficina de Recursos Humanos
PUESTO	Alcalde Municipal, Oficina de Recursos Humanos
DESCRIPCION	1. Se encontraron en las planillas de sueldos de empleados municipales, el pago de dos personas que supuestamente desempeñan los puestos de Albañil Municipal y Encargado de Mantenimiento de la Red Vial, siendo los señores Juan Francisco Pastor Capir y Celestino Ramos Pérez El primero devengando un sueldo liquido de Q. 3,750.00 y el segundo Q. 4,250.00, como Comisión Ciudadana de Transparencia y Probidad de Cantel, se pretende desvanecer la existencia de dos plazas fantasma que se presume los beneficiarios serian: Hermano del Alcalde Municipal Danilo Xec Morales y hermano del Concejal I Crecencio Yacabalquej. Estas dos personas, se presume son quienes se presentan a la municipalidad a dar orientaciones, realizan acciones de negociación de proyectos, sin que cuenten con contratos y/o aparezcan en la planilla del recurso humano de la municipalidad.
DEPARTAMENTO_ID	QUETZALTENANGO
MUNICIPIO_ID	Cantel
ESTADO	ANALISIS DE LA DENUNCIA
FECHA_INGRESO	11/07/2017 9:48
PERIODO_DEL	
PERIODO_AL	
MOTIVO_DENUNCIA_ID	
MONTO	
NOMBRE	COMISION CIUDADANA DE TRANSPARENCIA Y PROBIDAD DE CANTEL
DOC_IDENTIFICACION	1801431580914
TELEFONO	52540510
CORREO_ELECTRONICO	horiorlando@yahoo.com
CLAVE_ACCESO	748292
ENTIDAD_DENUNCIADA	Municipalidad de Cantel.

PAXTOR CAPIR, JUAN FRANCISCO NIT: E38802215

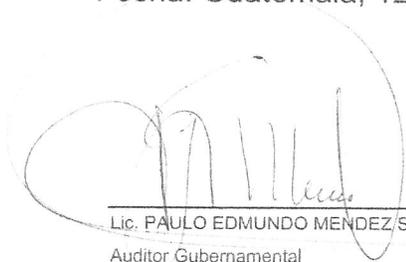
12 00 001 003 000 027 21-0101-	60067449	IMPRESO	3503	-	30/03/2016	250.00	PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA SUELDO COMO ALBAÑIL MUNICIPAL MANTENIMIENTO DE RED VIAL CORRESPONDIENTE AL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2016 PARA EL EMPLEADO JUAN FRANCISCO PAXTOR CAPIR
12 00 001 003 000 022 21-0101-	60067448	IMPRESO	3503	-	30/03/2016	3,500.00	PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA SUELDO COMO ALBAÑIL MUNICIPAL MANTENIMIENTO DE RED VIAL CORRESPONDIENTE AL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2016 PARA EL EMPLEADO JUAN FRANCISCO PAXTOR CAPIR

12 00 001 003 000 027 21-0101-	60027351	IMPRESO	3499	-	30/03/2016	250.00	PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA SUELDO COMO ENCARGADO Y ALBAÑIL DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 PARA EL EMPLEADO CELESTINO RAMOS PEREZ
12 00 001 003 000 027 21-0101-	60027273	ANULADO	3498	-	30/03/2016	250.00	PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA SUELDO COMO ENCARGADO Y ALBAÑIL DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL
12 00 001 003 000 027 21-0101-	60120975	ANULADO	3498	-	31/03/2016	-250.00	CORRESPONDIENTE DEL 20 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO AÑO 2016 PARA EL EMPLEADO CELESTINO RAMOS PEREZ
12 00 001 001 000 022 21-0101-	59290352	IMPRESO	3486	-	03/03/2016	3.500.00	PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA DE PAGO DE JORNALEROS POR MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN ALDEA URBINA CANTONEL DEL 18 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO 2016 PARA EL EMPLEADO CELESTINO RAMOS PEREZ
12 00 001 003 000 022 21-0101-	60027350	IMPRESO	3499	-	30/03/2016	4.000.00	PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA SUELDO COMO ENCARGADO Y ALBAÑIL DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL
12 00 001 003 000 022 21-0101-	60027272	ANULADO	3498	-	30/03/2016	5.558.37	CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 PARA EL EMPLEADO CELESTINO RAMOS PEREZ
12 00 001 003 000 022 21-0101-	60120976	ANULADO	3498	-	31/03/2016	-5.558.37	PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA SUELDO COMO ENCARGADO Y ALBAÑIL DE MANTENIMIENTO DE RED VIAL
							CORRESPONDIENTE DEL 20 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO AÑO 2016 PARA EL EMPLEADO CELESTINO RAMOS PEREZ

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	SUBDIRECCION DE ATENCION A DENUNCIA CIUDADANA
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE CANTEL
Nombre de Cuentadancia	T3-9-14 MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA A REQUERIMIENTO DE SOCIEDAD CIVIL
Nombramiento	S09-DC-0150-2018
Periodo Auditado	01/01/2016 - 04/07/2018
Auditor Gubernamental	Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. FAUSTO DIONICIO SALVADOR GOMEZ

Fecha: Guatemala, 12 de diciembre de 2019



Lic. PAULO EDMUNDO MENDEZ SOTO

Auditor Gubernamental
Coordinador

